

Auto Sustanciación N.º 80
Radicado No. 2023-00468
Demandante: NOHRA DEL CARMEN BUITRAGO GUILLÉN
Demandado: LIBARDO ARCILA ARENAS
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de febrero de 2024. El día 5 de febrero de 2024, venció el término con el que contaba la parte demandada para contestar la demanda, lo cual hizo en término el día 1º de febrero de 2024. Pasa al Despacho para proveer.

- Fecha notificación demandado por correo electrónico.....18/01/2024
- Queda notificado el demandado.....22/01/2024
- Termina para contestar la demanda.....del 23/01/24 al 05/02/24
- Contesta la demanda.....01/02/2024



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2024

Vista la constancia secretaria que antecede y, de conformidad con los términos que anteceden, **téngase por contestada** la demanda por la parte demandada a través de apoderado judicial, al haberse presentado dentro del término legal y cumplir con los requisitos exigidos en el art. 96 del C.G.P.

Se reconoce personería Jurídica al abogado RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS con T.P. No. 72.920 del C.S.J. para que represente judicialmente en el presente proceso al señor LIBARDO ARCILA ARENAS conforme el poder aportado al expediente digital.

Ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial para que hagan valer sus créditos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, es decir, realizándose el emplazamiento, únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Nº 030 del 15 de febrero de 2024</p>  <p>CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Auto Sustanciación N.º 80
Radicado No. 2023-00468
Demandante: NOHRA DEL CARMEN BUITRAGO GUILLÉN
Demandado: LIBARDO ARCILA ARENAS
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Secretaría, La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024. El día 20 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8b91d4cb812e9ad23140f6e69e0bceb035dd98cf14bfababa67ef5c2d8dafd**

Documento generado en 14/02/2024 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>